

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso undécimo, letra B o torre número 1, situado en la calle Doncel, número 6, de Alcalá de Henares. Es del tipo A y consta de diversas dependencias y servicios, con una superficie útil de 72 metros 37 decímetros 30 centímetros cuadrados, y construida de 95 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor y piso letra A; derecha, entrando, piso letra C; izquierda y fondo, terrenos de la finca matriz, destinados a viales. Cuota: 1,45 por 100. Inscrita al folio 155 del tomo 3.493, finca número 7.552, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad.

Tipo de subasta, 11.600.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—35.096.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1999, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Igna-

cio Molina García, contra don José Antonio Salas Corroero, doña Eva María Rocha Mesa, don José Salas Aguilar y doña Dolores Corroero Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera en públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018004099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda letra A de la primera planta alta del bloque número 2 o izquierda, mirando desde la avenida Aguamarina, del edificio integrante de la primera fase de la urbanización «Los Arcos», sito en la parcela señalada con el número 51-2-A, en la calle de nueva apertura, y avenida Aguamarina, de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie construida de 58 metros 86 decímetros cuadrados y una superficie total incluida, parte proporcional de elementos comunes, de 63 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 1.143, folio 149, finca registral número 51.059.

Dado en Algeciras a 8 de julio de 1999.—La Secretaría judicial.—35.136.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 509/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pamblanco, contra don José del Pozo Rodríguez, en reclamación de 5.848.161 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento del grupo denominado «El Delfín», en la playa de San Juan, término municipal de Alicante, hoy avenida de la Costa Blanca, número 97. En el plano de la obra es el número 19 y está a la derecha de la planta segunda del grupo sur. Constituye una vivienda y se compone de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Tiene su entrada por el pasillo posterior exterior del edificio a su frente, tiene una terraza a la que dan el comedor y un dormitorio, el otro, la cocina y el cuarto de baño, tiene luces al pasillo posterior. Su superficie, sin contar la terraza, es de unos 58 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, con la avenida Residencial; por la derecha, de la

misma; al este, con escalera general, que lleva a los pasillos extremos desde los que tienen sus entradas los apartamentos; por la izquierda, con el apartamento número 18, y por el fondo, norte, con el pasillo exterior de entrada. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante en el tomo 2.518, libro 260/2, folio 100, inscripción primera, finca registral número 14.813.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—35.085.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Rodríguez Vicente y doña María Mateo Munuera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0004.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo B, de protección oficial, situada en planta primera alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales, del edificio de

tres plantas con inclusión del bajo, situada en el paraje del Parador de las Hortihuelas, término de Roquetas de Mar (hipotecariamente de Enix), provincia de Almería, sin número de orden. Superficie construida de 124 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura, hoy Sierra de Segura; sur, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, patio de luz y ventilación del edificio y vivienda tipo A de esta planta; este, carretera de Roquetas de Mar a Alicún, y oeste, vivienda dúplex número 12 de igual procedencia, patio de luz y ventilación del edificio. Finca registral número 7.579 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, inscrita al tomo 1.456, libro 87, folio 81.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 8.702.564 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—35.141.

ALZIRA

Edicto

Doña María de la Dueña Cortés, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de quiebra necesaria, Pieza Segunda de Administración que se sigue en este Juzgado con el número 177/1995, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Asunción, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1999, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en edificio aislado, con urbanización comunitaria. En la tercera planta del bloque 2, vivienda tipo 12 del edificio en Torrevieja (Alicante), en la parcela BQ-7 de la manzana J, del plan parcial «Torreblanca», hoy es calle Cupido, edificio «Gran Sol». Finca registral 35.509, en el Registro de la

Propiedad número 2 de Torrevieja. Valor del pleno dominio, 8.478.000 pesetas.

2. Parcela de terreno. En la partida de los Alhorrines, y paraje de las Albarizas, del término municipal de Villena (Alicante). Finca registral número 36.168-N en el Registro de la Propiedad de Villena. Valor del pleno dominio de una tercera parte indivisa, 99.600 pesetas.

3. Parcela de terreno. En la partida de los Alhorrines, y paraje de las Albarizas, del término municipal de Villena (Alicante). Finca registral número 36.170-N en el Registro de la Propiedad de Villena. Valor del pleno dominio de una tercera parte indivisa, 199.200 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de julio de 1999.—La Juez, María de la Dueña Cortés.—El Secretario.—35.111.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1998, instados por «Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Moya Arayo, contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivanco Fernández y don Juan Vicens Vivanco, con domicilio en urbanización «Señor de Maltrana», 20, de Maltrana-Villasana de Mena, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4188, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.